

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0004097/2023 UADER\_CYT, referido al Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense", dirigido por el Lic. NARCOTTI, Gastón, DNI N° 25.032.236; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 228/24 UADER el Consejo Superior de la Universidad aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER denominado "Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense", dirigido por el Lic. NARCOTTI, Gastón, DNI N° 25.032.236, asimismo se aprueba el equipo de investigación, se establece la duración del proyecto sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se establece la responsabilidad renditiva de los informes técnicos, las fechas de aprobación, de inicio, de finalización y de presentación de informe final del proyecto.

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PI-C para su posterior cierre.

Que por Resolución CD N° 537/25 FCyT por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología propone a este Órgano Colegiado la aprobación del informe final del antemencionado proyecto.

Que a fs 117, el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifiesta que el PI-C ha cumplido con todas las instancias establecidas por normativa vigente.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifiesta que el Proyecto estaría en condiciones de ser elevado al Consejo Superior, solicitando la aprobación del informe final del mismo.

RESOLUCION "CS" N° 049-26

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2026, recomienda aprobar Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense", dirigido por el Lic. NARCOTTI, Gastón, DNI N° 25.032.236.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

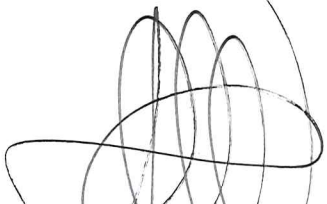
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés

Forense", dirigido por el Lic. NARCOTTI, Gastón, DNI N° 25.032.236, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. HABBO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Anibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.

